



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00127363- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para modificar la Cláusula sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público), suscripto con la Sra. CLAUDIA VANESA VIVAS, DNI: 25.610.467, que fuera aprobado por RR-2022-472-E-UNC-REC y prorrogada por RR-2022-1555-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 62 por el Departamento Contable de la Secretaría General y en el orden 68 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-72012-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público), suscripto con la Sra. CLAUDIA VANESA VIVAS, DNI: 25.610.467, y aprobado por RR-2022-742-E-UNC-REC y prorrogada por RR-2022-1555-E-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría General (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2°.- Tómesese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos.

mp

